

Banco de México

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(con el informe de los auditores independientes)

PRIMERA SECCIÓN	Página
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros</i>	
Balances generales	3
Estados de resultado integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
Nota 1. - Marco jurídico y actividades generales	6
Nota 2. - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	9
Nota 3. - Administración de riesgos	23
TERCERA SECCIÓN	
Nota 4. - Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo	27
Nota 5. – Eventos subsecuentes	34

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Gobierno

Banco de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de México, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultado integral y de cambios en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIF BdM) y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco de México.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

Banco de México
Balances generales
31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos

<u>Activo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Reserva internacional (Notas 2c. y 4a.)	\$ 4,759,824	\$ 3,599,718	Base monetaria (Notas 2j. y 4f.)	\$ 3,293,419	\$ 2,960,457
Activos internacionales	4,823,572	3,627,660	Billetes y monedas en circulación	3,292,759	2,959,289
Pasivos a deducir	(63,748)	(27,942)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	660	1,168
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2d.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k.)	343,193	264,879
Valores gubernamentales (Nota 2e.)	-	-	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l. y 4g.)	1,711	1,079
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto (Notas 2f. y 4b.)	732,911	533,945	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2m. y 4h.)	<u>1,318,786</u>	<u>1,295,132</u>
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g. y 4c.)	15,266	12,432	Depósitos de regulación monetaria	<u>841,905</u>	<u>930,657</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h. y 4d.)	7,164	7,274	Valores gubernamentales	651,761	764,128
Otros activos (Notas 2i. y 4e.)	39,562	35,718	Instituciones bancarias	190,144	166,529
			Bonos de Regulación Monetaria	78,917	102,483
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto	397,964	261,992
			Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2n.)	806	1,216
			Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Nota 2o.)	8,820	-
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2p. y 4i.)	-	-
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2q. y 4j.)	308,857	258,711
			Otros pasivos (Notas 2r. y 4k.)	170,609	136,297
			Suma pasivo	<u>5,446,201</u>	<u>4,917,771</u>
			<u>Capital Contable (Nota 2s. y 4l.):</u>		
			Capital	8,159	8,060
			Resultado del ejercicio	-	(440,016)
			Otros resultados integrales (Nota 2u.)	45	(98)
			Resultado de ejercicios anteriores	-	(297,524)
			Reservas de capital	82,327	894
			Remanente de operación del ejercicio (Nota 2t.)	17,995	-
			Suma capital contable	<u>108,526</u>	<u>(728,684)</u>
Suma activo	\$ <u>5,554,727</u>	\$ <u>4,189,087</u>	Suma pasivo y capital contable	\$ <u>5,554,727</u>	\$ <u>4,189,087</u>
			<u>2024</u>	<u>2023</u>	
Cuentas de Orden (Notas 2v. y 4m.)			\$73,928,556	\$71,762,412	
(no auditado)					

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Governadora

RÚBRICA

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto

Uso Público

Información de acceso público.

Banco de México

Estados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos

	2024	2023
<u>Ingresos financieros:</u>		
Reserva internacional	\$ 189,350	\$ 185,757
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	57,538	54,724
Banca múltiple	\$ 1,100	\$ 3,028
Banca de desarrollo	281	1,653
Reportos	56,157	50,043
Otros ingresos	1,295	22,907
Total de ingresos financieros	<u>248,183</u>	<u>263,388</u>
<u>Egresos financieros:</u>		
Depósitos del Gobierno Federal	44,360	48,397
Pasivos de regulación monetaria:	133,330	137,622
Depósitos de regulación monetaria:	<u>96,740</u>	<u>104,996</u>
Valores gubernamentales	77,888	86,072
Instituciones bancarias	18,852	18,924
Bonos de Regulación Monetaria	10,850	11,580
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	<u>25,740</u>	<u>21,046</u>
Banca múltiple	22,568	18,184
Banca de desarrollo	3,172	2,862
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	380	403
Fondo de Pensiones para el Bienestar	963	-
Fondo Monetario Internacional	1,467	2,232
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	10,627	10,251
Otros egresos	13,561	12,249
Total de egresos financieros	<u>204,688</u>	<u>211,154</u>
Resultado neto	43,495	52,234
Fluctuaciones cambiarias	806,201	(481,075)
Resultado financiero	849,696	(428,841)
<u>Gastos de operación:</u>		
Gasto administrativo	5,335	5,042
Depreciación y amortización	852	891
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	7,215	5,622
Total de gastos de operación	<u>13,402</u>	<u>11,555</u>
Otros ingresos (neto de otros egresos)	473	380
Resultado del ejercicio por aplicar	836,767	(440,016)
Otros resultados integrales	143	(123)
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 836,910</u>	<u>\$ (440,139)</u>

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora

RÚBRICA

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación
y Presupuesto

Uso Público

Información de acceso público.

Banco de México

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Resultado de ejercicios anteriores	Reserva de capital	Reserva de la red financiera	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 5,406	\$ 3,218	\$ (340,024)	\$ 25	\$ -	\$ 42,500	\$ 858	\$ -	\$ (288,017)
Traspaso a resultados acumulados			340,024		(340,024)				-
Pérdida amortizada en el ejercicio					42,500	(42,500)			-
Actualización de inventarios		(564)							(564)
Operaciones red financiera							36		36
Resultado integral del ejercicio			(440,016)	(123)					(440,139)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 5,406	\$ 2,654	\$ (440,016)	\$ (98)	\$ (297,524)	\$ -	\$ 894	\$ -	\$ (728,684)
Traspaso a resultados acumulados			440,016		(440,016)				-
Actualización de inventarios		99							99
Operaciones red financiera							201		201
Resultado integral del ejercicio			836,767	143					836,910
Aplicación de resultados			(836,767)		737,540	81,232		17,995	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 5,406	\$ 2,753	\$ -	\$ 45	\$ -	\$ 81,232	\$ 1,095	\$ 17,995	\$ 108,526

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora

RÚBRICA

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto

Uso Público

Información de acceso público.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México (el Reglamento).

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a una persona Gobernadora. La Junta de Gobierno está integrada por una persona Gobernadora y por cuatro personas Subgobernadoras.

Las personas que forman parte de la Junta de Gobierno son designadas por la Presidencia de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por la persona Gobernadora o, en su ausencia, por una de las personas Subgobernadoras, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez, del voto aprobatorio de la mayoría de las personas presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. Las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- a. Operar con valores.
- b. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2d.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- c. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso “f” del apartado anterior.
- d. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- e. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- f. Emitir bonos de regulación monetaria.
- g. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en el inciso “k” siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- h. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso “f” del apartado anterior.
- i. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso “f” del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- j. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- k. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

- I. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en los incisos “g” y “h” anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Como autoridad financiera -

El Banco con su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tenga como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la SHCP, otra persona subsecretaria de dicha dependencia que designe la persona titular de ésta, la persona Gobernadora del Banco de México y dos personas Subgobernadoras, designadas por la propia persona Gobernadora. Las personas integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos una de las personas representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por la persona titular de la SHCP, en su ausencia, por la persona Gobernadora del Banco de México, en ausencia de ambas, por la subsecretaría que designe la persona titular de la SHCP. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen Fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2024, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como por los apoyos o estímulos que otorgue y exigirlos cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de las disposiciones fiscales, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por la persona titular de la SHCP y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el propio Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

La presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultado integral, debido a que existen partidas que corresponden a “Otros resultados integrales”. El Banco presenta sus costos y gastos ordinarios sobre una base combinada, atendiendo a su función y naturaleza, lo que permite conocer el importe de sus egresos financieros y asociarlos a su origen.

Uso de juicios y estimaciones -

La preparación de los estados financieros requiere que el Banco efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos y pasivos cuyos valores en libros se han determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

Determinación de valor razonable -

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la determinación de un valor razonable para los activos y pasivos financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Por lo anterior, el Banco tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo, en su caso, los valores razonables de Nivel 3.

Cuando se determina el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable basada en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: determinación del valor razonable a través de precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: determinación del valor razonable a través de datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: determinación del valor razonable a través de datos o insumos no observables.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio. Todos los activos y pasivos medidos a valor razonable son de Nivel 1.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

b. Modelos de negocio -

Las NIFBdM relativas a instrumentos financieros requieren que el Banco lleve a cabo la clasificación de sus inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con un modelo de negocios y no conforme a una intención particular de adquirir ciertos instrumentos financieros.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los grupos de instrumentos financieros, presentados en los estados financieros, se administran en su conjunto, para dar cumplimiento al objetivo prioritario y finalidades del Banco Central, procurando la eficiencia en la asignación de los recursos.

El Banco cuenta con dos modelos de negocio:

El primer modelo de negocio designa a los activos financieros como Instrumentos Financieros Negociables (IFN) y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no necesariamente para obtener un beneficio entre el precio de compra y el de venta, ni para cobrar principal e intereses. Esto es así, aun y cuando en algunos casos el Banco cobre algunos flujos de efectivo contractuales o conserve ciertos instrumentos hasta su vencimiento. Los IFN se valúan a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otro modelo de negocio distingue un segundo grupo de activos designados como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), los cuales mayoritariamente provienen de operaciones activas de financiamientos que el Banco lleva a cabo para procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero. Los IFCPI no son sujetos a negociación y a pesar de poseer la característica de cobro de flujos de efectivo contractuales, su razón de ser no necesariamente corresponde a la obtención de dichos flujos. Los IFCPI se miden inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado usando el método de interés efectivo salvo que el Banco los designe irrevocablemente, desde su reconocimiento inicial, para ser valuados posteriormente a valor razonable, si con eso se reduce significativamente una inconsistencia en valuación. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro, en caso de existir, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Por las características del Banco no se espera que existan cambios frecuentes en los modelos de negocio para administrar los activos financieros, que resulten en reclasificaciones de los instrumentos financieros.

c. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, conforme al modelo de negocio, los activos que conforman la reserva internacional se consideran IFN. En esta se registran, principalmente, las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su valor razonable que diariamente es actualizado, y las inversiones representadas por depósitos, valuados a valor razonable, que corresponde a su valor nominal, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

Asimismo, este rubro comprende la tenencia de DEG, activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar los activos de reserva de sus países miembros. De este modo, las respectivas tenencias de DEG permiten a los miembros de ese organismo reducir su dependencia de otros activos para constituir reservas internacionales. El DEG constituye un derecho potencial para su tenedor, de obtener monedas de libre uso² de los países miembros del FMI, por lo que puede canjearse por este tipo de divisas. Su uso está determinado por la Ley del Banco de México y son valuados diariamente a su valor razonable.

² El FMI considera que una moneda es “de libre uso” si se la utiliza ampliamente para saldar transacciones internacionales y se le negocia ampliamente en los principales mercados de cambio. Las monedas de libre uso pueden utilizarse en las operaciones financieras del FMI.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

d. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presentaría el crédito que se llegase a registrar a cargo del Gobierno Federal y se consideraría conforme al modelo de negocio como un IFCPI. Este crédito se presentaría a costo amortizado y generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme a la tasa efectiva de interés. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro “Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal”.

e. Valores Gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el rubro “Valores gubernamentales” en los depósitos de regulación monetaria (ver Nota 2m.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

La gestión de los valores emitidos por el Gobierno Federal y la constitución de su correspondiente depósito se realiza con fines de regulación monetaria. El depósito y la tenencia de valores son valuados diariamente a valor razonable.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro “Depósitos bancarios en cuenta corriente”, cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012 emitida por Banco de México y sus posteriores actualizaciones, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, Fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación se mantienen actualizados a valor razonable, que es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio en virtud de existir un derecho legal y la intención de liquidar de forma neta.

En abril de 2020, la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas orientadas a proveer liquidez en moneda nacional, para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios en nuestro país (Facilidades) las cuales comprenden operaciones de carácter extraordinario que la Ley le faculta realizar, bajo las condiciones que la misma Ley prevé. Al respecto, este rubro registra esas transacciones, vigentes hasta noviembre de 2024.

Los eventos ocurridos en los mercados financieros, tanto a nivel local como global, han destacado la importancia de contar con un marco de provisión de liquidez de acceso permanente. Este mecanismo permite que, en caso de ser necesario, las instituciones de crédito continúen operando sin interrupciones significativas. Con el objetivo de agilizar el otorgamiento de recursos, ampliar el conjunto de garantías aceptadas, flexibilizar los plazos para cubrir diversas necesidades de liquidez, y al mismo tiempo, fomentar una gestión de riesgos adecuada sin comprometer el riesgo para el Banco de México, en febrero de 2024 se emitieron reglas para la facilidad permanente de liquidez³. Estas disposiciones regulan el acceso al financiamiento para las instituciones de banca múltiple que enfrenten necesidades de liquidez y cumplan con los requisitos establecidos. Los financiamientos otorgados al amparo de estas reglas forman parte de este rubro.

Los créditos y préstamos a instituciones bancarias se clasifican conforme al modelo de negocio como un IFCPI y por lo tanto se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado utilizando la tasa efectiva y generan intereses conforme a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

³ Abroga la Facilidad de liquidez adicional ordinaria.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

En este rubro, anteriormente se incluían de forma compensada los créditos y depósitos derivados del proceso de determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). Con el objetivo de fomentar el sano desarrollo del sistema financiero y en línea con las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) sobre las características que deben cumplir las tasas de referencia en los mercados financieros, el Banco publica desde 2020 la TIIE a un día hábil bancario (TIIE de Fondeo). La metodología para determinar la TIIE de Fondeo se basa en transacciones reales observadas en el mercado de dinero, en lugar de en cotizaciones que se reciben de instituciones interesadas. Desde su introducción, el Banco de México ha promovido gradualmente su uso⁴ y desarrollo para consolidarla como una referencia clave en el mercado de dinero. Como resultado, la información presentada en este rubro ha cambiado, ya que dejará de registrar operaciones compensadas.

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas equivalentes al costo de la aportación.

Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base a la vida útil, utilizando como referencia las tasas establecidas en la LISR.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base en la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida su disposición.

⁴ Se prohibió el uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días para contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2024. Se prohibió el uso de la TIIE a plazo de 28 días para nuevos contratos formalizados a partir del 1 de enero de 2025. A partir de las fechas señaladas, las entidades financieras deberán utilizar como referencia la TIIE de Fondeo u otra tasa que cumpla con lo previsto en la regulación emitida por el Banco de México.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el “Superávit por actualización” que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichas piezas monetarias son puestas en circulación por primera vez.
- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio “FIX”. Conforme a lo establecido en la NIFBdM C-10.- “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, los efectos derivados de su valoración a valor razonable son reconocidos en el rubro de “Otros resultados integrales” en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.
- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible⁵ (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional, cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en programas y licencias de cómputo, así como por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el “Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas”⁶, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en programas y licencias de cómputo se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.

⁵ Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, pueden tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una “comisión anual de compromiso”.

⁶ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición⁷, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa de la Tesorería de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (ver Nota 2e.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco. Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que le son relativos por su adquisición son valuados diariamente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

⁷ Las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2015.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México y posteriores actualizaciones, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas. Derivado de lo anterior, los BREMS son no negociables en el mercado secundario y corresponden a títulos que generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEDE)⁸ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

o. Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar -

En cumplimiento del decreto de creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2024, se constituyó un fideicomiso público. Este fideicomiso no considerado como entidad paraestatal, tiene como fideicomitente a la SHCP y al Banco de México como institución fiduciaria.

La SHCP y Banco de México suscribieron el 13 de junio de 2024 el Contrato Constitutivo del FPB que establece, entre otros aspectos, que el FPB tiene como finalidad recibir recursos, administrarlos, invertirlos y así generar un fondo público que, de acuerdo al marco normativo aplicable, será entregado a los institutos de seguridad social para que los trabajadores afiliados puedan recibir un complemento en el monto de su jubilación.

⁸ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

El rubro corresponde a los recursos en moneda nacional que el FPB mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

p. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

q. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

r. Otros pasivos -

En este rubro se agrupan los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

s. Capital Contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley (ver Nota 4l.).

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

Las Reservas de capital son las siguientes:

- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, con el fin de preservar, siempre que sea posible, el valor real de la suma del capital del Banco más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el PIB en términos reales conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelve, con fundamento en el artículo 46, fracción XV y en el artículo 53 de la Ley, para compensar minusvalías futuras en los activos del Banco ante el riesgo de una apreciación en el tipo de cambio de la moneda nacional frente a las divisas, principalmente el dólar, así como el costo de acarreo de las reservas internacionales.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones (“Red financiera”), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre el ejercicio anual.

t. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley (ver Nota 2s.). Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización monetaria, las cuales

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización monetaria implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende, devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, cuando se presenta una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

u. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 2i.).

v. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

w. Determinación de las pérdidas crediticias esperadas -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

- Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

- Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
- Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y
- Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

Asimismo, para obtener el monto que debe reconocerse como estimación para pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, el Banco determina lo siguiente:

- El factor de probabilidad de incumplimiento, definido con base en la experiencia que el propio Banco ha tenido históricamente en sus cuentas por cobrar, y
- El factor de la severidad de la pérdida, que correspondería a no cobrar una parte o la totalidad de las cuentas por cobrar, considerando para tal efecto las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

x. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluyen su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

y. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir las obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, fideicomisos irrevocables, en los que también actúa como fiduciario, los cuales fueron constituidos con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de estos fideicomisos, que han recibido

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en los contratos constituidos de dichos fideicomisos, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones de pago de las pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y aportaciones a las cuentas individuales de los trabajadores. Además, al suscribir la constitución de los citados fideicomisos, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar los supuestos actuariales con una periodicidad máxima de cinco años y a que sus estudios actuariales sean validados por un despacho independiente. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral del Banco de México.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance general del Banco. Por su parte, los factores de riesgo de origen no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como el requerimiento de mantener un monto de activos altamente líquidos.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado⁹.

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien, la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance general del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo¹⁰.

En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)¹¹. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación definidas con base en las mejores prácticas a nivel internacional adoptadas por el Banco Central.

⁹ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

¹⁰ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

¹¹ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener una cartera de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

b. Riesgo de crédito¹².

La exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y los emisores en las calificaciones crediticias que les otorgan las agencias calificadoras.

Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de concentración¹³.

El riesgo de concentración podría surgir si se invirtiera la reserva de activos internacionales en un solo factor de riesgo o en un grupo reducido de contrapartes. Este riesgo es administrado y controlado a través de carteras diversificadas en diversos factores de riesgo y con exposición a diferentes tipos de instrumentos financieros elegibles, así como limitando la exposición a contrapartes o emisores específicos.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos garantizados o de reportos.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central, depósitos a plazo determinados por subasta, depósitos en dólares que las instituciones mantienen en el Banco de México, así como depósitos para la determinación de la TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario. Por otra parte, los títulos objeto de reporto son valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB.

Dentro del esquema de administración de los riesgos financieros inherentes en estas operaciones, se encuentra, en primer lugar, la obligación contractual que adquiere la institución de crédito por el monto

¹² El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

¹³ El riesgo de concentración representa la pérdida potencial derivada de la falta de diversificación en la exposición a contrapartes o emisores específicos.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

total del financiamiento otorgado por el Banco de México¹⁴. Adicionalmente, como medida para mitigar el riesgo de incumplimiento, la institución de crédito debe constituir garantías para respaldar la operación correspondiente. Al efecto, la valuación de las garantías, ajustada por un factor de descuento que determina el propio Banco, deberá ser igual o mayor al monto total del financiamiento en cada día hábil bancario durante la vigencia de la operación. Los factores de descuento referidos son calculados conforme a una metodología cuyo objetivo es cubrir los riesgos financieros¹⁵ con un alto nivel de confianza en caso de que, ante un incumplimiento, se tengan que ejecutar las garantías en condiciones adversas. Además, el Banco de México verifica diariamente la suficiencia de las garantías para cubrir el monto total del financiamiento. Si el valor de las garantías resulta menor al financiamiento otorgado, la institución de crédito está obligada a constituir garantías adicionales, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el Banco Central.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y la protección de los intereses del público, en febrero de 2024 el Banco de México estableció una facilidad permanente de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía conforme a las disposiciones aplicables. El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) otorgamiento de crédito simple garantizado con los recursos objeto de los depósitos que la institución acreditada mantenga en el Banco de México; o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles¹⁶.

Por otra parte, considerando las potenciales implicaciones negativas de la pandemia del COVID-19 para la actividad económica global, así como para los mercados financieros, en marzo y abril de 2020 Banco de México aprobó, de manera provisional, medidas adicionales orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados en nuestro país. A través de dichas medidas las instituciones de crédito tuvieron acceso al financiamiento del Banco Central, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes.

El esquema de administración de riesgos para estas operaciones es análogo al que se describe en la sección de operaciones para propósitos de regulación monetaria, considerando las características particulares del financiamiento y los activos elegibles que son susceptibles de recibirse en garantía en las distintas facilidades, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición del Banco a los riesgos financieros.

¹⁴ En el caso de un crédito, el monto total del financiamiento incluye el principal y los intereses, mientras que para una operación de reporto incluye el precio, el premio y en su caso cualquier otro gasto pactado.

¹⁵ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende de las características y los riesgos financieros inherentes en los activos elegibles utilizados como garantías.

¹⁶ Circular 1/2024 publicada el 12 de febrero de 2024 y posteriores actualizaciones.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4.- Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Notas a rendimiento	\$1,845,561	\$1,070,180
Depósitos en bancos del extranjero	1,682,921	1,292,230
Instrumentos a descuento	639,799	819,394
Tenencia de DEG	328,512	272,269
Oro	209,758	135,817
Tramo de reserva FMI (Notas 2c. y 4i.)	59,506	57,541
Posición forward en divisas	41,345	(31,095)
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	10,501	8,331
Préstamos al FMI	-	115
Otros	<u>5,669</u>	<u>2,878</u>
Activos internacionales	<u>4,823,572</u>	<u>3,627,660</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	61,533	25,927
Acreedores por venta de divisas (Nota 2c.)	12	9
Otros	<u>2,203</u>	<u>2,006</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>63,748</u>	<u>27,942</u>
Reserva internacional	<u>\$4,759,824</u>	<u>\$3,599,718</u>

Las erogaciones por concepto de custodia y administración de la Reserva Internacional en los ejercicios 2024 y 2023 ascendieron a \$232 y \$239, respectivamente, importes que representan el 0.005% y 0.007%, respectivamente, del total de los Activos internacionales.

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte -

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Deudores por reporte	<u>\$ 732,811</u>	<u>\$ 479,483</u>
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca múltiple	100	31,522
Banca de desarrollo	-	22,940
	<u>100</u>	<u>54,462</u>
	<u>\$ 732,911</u>	<u>\$ 533,945</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

El proceso para la determinación de la TIIE de Fondeo cambió como se ha descrito en la Nota 2f, por lo que al 31 de diciembre de 2024 no existen operaciones ni saldos que reportar. Al 31 de diciembre de 2023, los intereses devengados no cobrados relacionados con operaciones de crédito otorgado a las instituciones bancarias, incluyendo los relativos a la determinación de la TIIE, ascendieron a \$8,201, los cuales fueron pagados en 2024.

De la misma manera, los saldos relacionados con las Facilidades que fueron implementadas en abril de 2020, llegaron a su vencimiento en noviembre de 2024, por lo que al 31 de diciembre de 2024 no existen operaciones ni saldos que reportar. Al 31 de diciembre de 2023, este rubro contenía transacciones a través de las cuales se implementó la Facilidad 7. Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia y la Facilidad 8. Financiamiento a instituciones bancarias garantizado con créditos corporativos, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa por \$2,541 y \$45,342, respectivamente.

Los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto¹⁷ se integran al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como sigue:

	2024		2023	
	Valores Recibidos	Valores a Entregar	Valores Recibidos	Valores a Entregar
BONOS	\$ 227,856	\$ (227,856)	\$ 163,672	\$ (163,672)
BONDES F	195,145	(195,145)	83,570	(83,570)
BPAS	149,100	(149,100)	117,170	(117,170)
CETES	55,818	(55,818)	39,427	(39,427)
UDIBONOS	39,516	(39,516)	5,595	(5,595)
BONDES G	37,084	(37,084)	24,696	(24,696)
BONDES D	2,370	(2,370)	13,860	(13,860)
BREMS R	593	(593)	592	(592)
	<u>\$ 707,482</u>	<u>\$ (707,482)</u>	<u>\$ 448,582</u>	<u>\$ (448,582)</u>

¹⁷ Conforme a la Circular 3/2012 emitida por Banco de México el 2 de marzo de 2012 y sus posteriores actualizaciones, incluye los títulos otorgados al Banco en garantía y en prenda bursátil para cubrir cualquier minusvalía.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

c. Participaciones en organismos financieros internacionales-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 11,581	\$ 9,426
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,889	2,351
Corporación Financiera Internacional (CFI)	343	279
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	312	254
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	110	90
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	18	15
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	13	17
	<u>\$ 15,266</u>	<u>\$ 12,432</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>Tasa anual de depreciación (%)</u>
Edificios	\$ 6,343	\$ 6,228	entre 5 y 20
Equipos especiales	3,669	3,559	entre 7 y 67
Maquinaria y equipo	3,666	3,489	10
Equipo de transporte aéreo	1,110	1,110	entre 5 y 10
Equipo de cómputo y periférico	1,327	1,219	30
Mobiliario y equipo de oficina	311	306	10
Equipo de transporte terrestre	198	176	25
Equipo de comunicación	7	7	10
	16,631	16,094	
Depreciación acumulada	<u>(10,886)</u>	<u>(10,137)</u>	
	5,745	5,957	
Terrenos	1,042	894	
Adquisiciones de bienes en trámite	212	336	
Construcción en proceso	165	87	
	<u>\$ 7,164</u>	<u>\$ 7,274</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2024 y 2023, se integra de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$ 568	\$ 632
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	279	227
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y red financiera	38	147
	<u>\$ 885</u>	<u>\$ 1,006</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	\$ 15,549	\$ 15,266
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo	7,845	5,348
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	1,249	1,293
Activos intangibles	771	716
Otras inversiones permanentes	762	762
Plata	638	190
Pagos anticipados	72	56
Otras partidas	<u>12,676</u>	<u>12,087</u>
	<u>\$ 39,562</u>	<u>\$ 35,718</u>

En noviembre de 2024, el Directorio Ejecutivo del FMI informó sobre la conclusión de la revisión intermedia de la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁸, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado en noviembre de 2023 fue de 26,738 millones de DEG (equivalente a aproximadamente 35 mil millones de dólares¹⁹). El Banco pagó al FMI la comisión correspondiente.

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo corresponden a recursos en divisas, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2024 representó aproximadamente 377 millones de dólares (316 millones de dólares en 2023). Por tratarse de una cobertura efectiva, los efectos del cambio en su valuación, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales", desde el inicio de la cobertura.

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2024 y 2023 ascendió a \$314 y \$291, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Billete en circulación	\$ 3,199,000	\$ 2,873,725
Moneda metálica en circulación	<u>93,759</u>	<u>85,564</u>
	3,292,759	2,959,289
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>660</u>	<u>1,168</u>
	<u>\$ 3,293,419</u>	<u>\$ 2,960,457</u>

¹⁸ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado.

¹⁹ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2024.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos de este rubro se integran al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ -	\$ 123
Tesorería de la Federación – Cuenta Corriente en moneda extranjera	<u>1,711</u>	<u>956</u>
	<u>\$ 1,711</u>	<u>\$ 1,079</u>

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	<u>\$ 651,761</u>	<u>\$ 764,128</u>
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	169,543	145,931
Banca de desarrollo	<u>20,601</u>	<u>20,598</u>
	<u>190,144</u>	<u>166,529</u>
	<u>841,905</u>	<u>930,657</u>
Bonos de Regulación Monetaria	<u>78,917</u>	<u>102,483</u>
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:		
Banca múltiple	338,692	230,236
Banca de desarrollo	<u>59,272</u>	<u>31,756</u>
	<u>397,964</u>	<u>261,992</u>
	<u>\$ 1,318,786</u>	<u>\$ 1,295,132</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>
CETES	\$ 1,562,281	\$(1,617,956)	\$ 1,216,531	\$(1,353,784)
BONDES D	548,973	(612,062)	1,087,053	(1,213,797)
UDIBONOS	1,116,492	(1,116,492)	1,153,660	(1,153,660)
BONDES F	2,725,642	(3,272,072)	2,420,943	(2,935,913)
BONOS	<u>205,715</u>	<u>(192,282)</u>	<u>193,064</u>	<u>(178,225)</u>
	<u>\$ 6,159,103</u>	<u>\$ (6,810,864)</u>	<u>\$ 6,071,251</u>	<u>\$ (6,835,379)</u>
Saldo neto acreedor	<u>\$ 651,761</u>		<u>\$ 764,128</u>	

Uso Público

Información de acceso público.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$ 176,104	\$ 145,547
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>5,995</u>	<u>(710)</u>
	<u>182,099</u>	<u>144,837</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	241,605	202,378
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2c. y 4a.)	<u>(59,506)</u>	<u>(57,541)</u>
	<u>182,099</u>	<u>144,837</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Asignación	11,394	\$ 258,711	11,394	\$ 295,248
Actualización por variación en tipo de cambio	<u>-</u>	<u>50,146</u>	<u>-</u>	<u>(36,537)</u>
	<u>11,394</u>	<u>\$ 308,857</u>	<u>11,394</u>	<u>\$ 258,711</u>

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros pasivos se integran por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos	\$ 125,014	\$ 116,702
Otras partidas	<u>45,595</u>	<u>19,595</u>
	<u>\$ 170,609</u>	<u>\$ 136,297</u>

l. Capital contable -

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley y, de manera supletoria, en la Ley de Sociedades Mercantiles, la aplicación de los resultados del ejercicio debe priorizar la amortización de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Por ello, del resultado del ejercicio 2024 que ascendió a \$836,767, se asignaron \$737,540 para este propósito.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley, que establece la obligación de preservar, siempre que sea posible, el valor real de la suma de su capital y sus reservas, así como incrementarlo en proporción al crecimiento del producto interno bruto en términos reales, la Junta de Gobierno acordó destinar \$81,232 a la Reserva de capital.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

m. Cuentas de orden (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas de orden se integran por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 65,959,706	\$ 64,138,759
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	4,989,859	4,766,826
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,565,000	1,500,000
Control de deuda pública exterior	506,950	401,720
Control del patrimonio de fideicomisos	305,264	239,679
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	200,000	400,000
Otras cuentas	<u>401,777</u>	<u>315,428</u>
	<u>\$ 73,928,556</u>	<u>\$ 71,762,412</u>

n. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2024 y 2023, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Dólar	\$ 4,071,090	\$ 3,086,106
DEG	79,600	71,701
Dólar canadiense	18,330	14,203
Dólar australiano	15,602	11,656
Yen japonés	13,166	5,925
Dólar neozelandés	7,785	5,853
Euro	7,366	1,635
Franco suizo	522	515
Corona noruega	(447)	(378)
Dólar de Singapur	(2,057)	(1,389)
Libra esterlina	(6,136)	(5,465)
Yuan chino offshore	(9,121)	(8,212)
Otras monedas	130,801	97,313
Oro	146,421	78,473
Plata	<u>2</u>	<u>1</u>
Total posición neta activa de divisas y metales	<u>\$ 4,472,924</u>	<u>\$ 3,357,937</u>
Posición pasiva de UDI	<u>\$ (109,997)</u>	<u>\$ (104,054)</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

o. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Dólar	\$ 20.786200	\$ 16.919000
DEG	27.107907	22.706652
Dólar canadiense	14.454937	12.832493
Dólar australiano	12.870815	11.540450
Yen japonés	0.132270	0.119955
Dólar neozelandés	11.645469	10.708035
Franco suizo	22.942826	20.106958
Corona noruega	1.830319	1.666207
Dólar de Singapur	15.236915	12.825197
Euro	21.523071	18.692957
Libra esterlina	26.034716	21.560728
Yuan chino offshore	2.831830	2.376364
Oro	54,233.274420	35,164.449600
Plata	600.825111	402.503010
UDI	8.340909	7.976438

Nota 5.- Eventos subsecuentes:

a. Actualización de las NIFBdM -

Los cambios más relevantes efectuados al Marco Conceptual y a las NIFBdM particulares, aplicables a partir del 1º de enero de 2025, son:

- NIFBdM A-1, “Marco Conceptual de las NIFBdM”.- Se precisó cuándo son importantes las políticas contables y se indica que cuando carezcan de importancia relativa no es necesario revelarlas. Entre los riesgos que pueden afectar a los estados financieros se adicionó el operacional.
- NIFBdM B-9, “Información financiera a fechas intermedias”.- Se incluyó la obligación de revelar nuevos riesgos o cambios a los que ya se habían reportado en el último período contable que puedan impactar los estados financieros.
- NIFBdM C-6, “Inmuebles, mobiliario y equipo”.- Se incluyó la descripción de cada uno de los métodos de depreciación y se eliminó el de depreciación especial.
- NIFBdM C-19, “Instrumentos financieros por pagar”.- Se adicionaron requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se liquida a través de un sistema de pagos electrónico. También se precisó que las otras cuentas por pagar, al igual que las cuentas por pagar a proveedores a largo plazo, deben valuarse desde su reconocimiento a su costo amortizado.
- En el Glosario se incorporó la definición de riesgo operacional.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

b. Reservas internacionales -

Al 4 de abril de 2025 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 237,804 millones de dólares²⁰, por lo que su incremento acumulado, con respecto al cierre de 2024, es de 8,814 millones de dólares.

c. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 10 de abril de 2025, expresados en pesos, son los siguientes:

Dólar	\$ 20.492000
DEG	27.443706
Dólar canadiense	14.635575
Dólar australiano	12.776762
Yen japonés	0.141661
Dólar neozelandés	11.754211
Franco suizo	24.582534
Corona noruega	1.896828
Dólar de Singapur	15.398257
Euro	22.891613
Libra esterlina	26.545337
Yuan chino offshore	2.801061
Oro	64,409.429800
Plata	633.715100
UDI	8.429136

d. Resultados cambiarios -

Al 10 de abril de 2025, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en 1.42% con relación al cierre de diciembre de 2024, lo que en consecuencia ha implicado que en 2025 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 10 de abril de 2025, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.

²⁰ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.